



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de junio de 2009  
No. 107

## SUMARIO:

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO 3/2009, DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, DE PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LA SUBSTANCIACIÓN Y DE LOS PLAZOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS PARA DICTAR RESOLUCIÓN, EN LAS CONTROVERSIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LAS QUE SE SUSCITEN CON SUS PROPIOS SERVIDORES.

AVISOS JUDICIALES: 1987, 2082, 2081, 2083, 2084, 2085, 628-B1, 630-B1, 629-B1, 631-B1, 790-A1, 782-A1, 788-A1, 785-A1, 786-A1, 787-A1, 788-A1, 2094, 2095, 2096, 2097, 2099, 2100, 2088, 2089, 2087, 2091, 2092, 2093, 2090, 782-A1 y 783-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2098, 2101, 2086, 791-A1 y 789-A1.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

### SECCION SEGUNDA

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO 3/2009, DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LA SUBSTANCIACIÓN Y DE LOS PLAZOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS PARA DICTAR RESOLUCIÓN, EN LAS CONTROVERSIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS QUE SE SUSCITEN CON SUS PROPIOS SERVIDORES.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** En los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 289, fracción X, del Código Electoral del Estado de México se faculta al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México para expedir acuerdos generales para su buen funcionamiento;

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 y 139 del Código Electoral del Estado de México, el proceso electoral ordinario para la renovación de los miembros de ayuntamiento en el Estado de México, inició el dos de enero del presente año;

**TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, así como 282 y 300 del Código Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México es un órgano público autónomo con competencia para resolver en última instancia, de forma definitiva e inatacable, las impugnaciones contra actos y resoluciones del Instituto Electoral del Estado de México, a través del juicio y recursos que integran el Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuyo objeto reside en garantizar la legalidad y certeza de todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Estado de México, la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales locales y la pronta y expedita resolución de los conflictos en materia electoral.

**CUARTO.** Para cumplir cabal y satisfactoriamente con las tareas que tiene encomendadas el Tribunal Electoral del Estado de México, ante el inminente incremento de medios de impugnación derivados de proceso por el que se renovarían los diputados a la LVII Legislatura local y los 125 ayuntamientos del Estado de México, vista la proximidad del 5 de julio, es imperativo suspender la sustanciación y resolución de todos y cada uno de

los conflictos laborales que se han presentado y que se presenten hasta la conclusión del presente proceso electoral, para que el Tribunal se encuentre en aptitud de enfocar todos sus esfuerzos y recursos a la solución de los medios de impugnación de carácter electoral.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los citados preceptos constitucionales y legales, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México expide el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se decreta la suspensión de la substanciación y de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución, en las controversias laborales de los servidores del Instituto Electoral del Estado de México, así como las que se susciten con sus propios servidores; hasta la resolución en forma definitiva de los asuntos que tengan que relación con el proceso electoral y sus resultados.

**SEGUNDO.** Las demandas que se reciban a partir de esta fecha sean turnadas a los Magistrados que correspondan, sin que proceda iniciar la substanciación respectiva.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en medios electrónicos de consulta pública; y fíjese copia en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

#### PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. SAMUEL ESPEJEL DÍAZ GONZÁLEZ  
(RUBRICA).

#### EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL

LIC. ARTURO BOLIO Cerdán  
(RUBRICA).

#### EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL

MTRO. RAÚL FLORES BERNAL  
(RUBRICA).

#### EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL

LIC. JESUS ANTONIO TOBIAS CRUZ  
(RUBRICA).

#### LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL

DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
(RUBRICA).

#### LA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARTHA ALICIA ORTEGA VILLA  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 306/2008.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS  
S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LABOARQ S.A. DE C.V. Y  
OTROS LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a trece de mayo del dos mil nueve — agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y en ejecución de sentencia como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en lote número 74 de la manzana 55 del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Bosques de Madrid número 11, Fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, avaluado por el perito de la parte actora por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dos de julio próximo sirviendo de base para el remate la totalidad de la cantidad antes

señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad y para intervenir en el remate los solicitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por (BANSEFI) Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicara por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México.- Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias y oficios necesarios para la publicación de los edictos de que se trata al C. Juez competente con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que establecen las leyes aplicables en dicha entidad federativa.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1987.-8, 12 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1559/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO LOPEZ MAYA en contra de FRANCISCO FERNANDO HERNANDEZ CASTILLO, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día diecinueve de junio del dos mil nueve, la venta de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un equipo de cómputo (computadora) marca Ceptre (ensamblada) integrada por CPU sin marca, en color beige, con unidad disco de 3 ½" y unidad de CD marca LG, monitor de 14 pulgadas sin marca con cinco botones al frente y protector de pantalla color beige, teclado, sin marca en color beige, modelo NBK-2104-S/S, regular estado de uso, sin probar su funcionamiento. 2.- Mueble para equipo de cómputo, marca S/M mueble para equipo de cómputo, en color beige tipo madera, con divisiones, modelo S/M, medidas de 1.70 metros de alto por 0.70 metros de ancho, serie número S/S regular estado de uso. 3.- Equipo de sonido marca Philips, integrado por estéreo, unidad para tres CD, doble casetera, karaoke, modelo AS-701C, cuenta con dos bocinas de la misma marca en buen estado, serie S/S color gris con vivos negros, regular estado de uso, sin probar su funcionamiento. 4.- DVD marca Sony, cuenta con seis botones al frente para su funcionamiento, modelo DVD-7000, serie número S/S color gris, regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,945.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, anunciense su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-

Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2082.-12, 15 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En los autos de la causa número 73/2008, que se instruye en este juzgado en contra de CARLOS PUEBLAS SORIANO y MIGUEL VILLANUEVA GUADARRAMA, por el delito de robo agravado que ocasionó la muerte, cometido en agravio de SALVADOR PULIDO JUAREZ, se dictó un proveído de fecha tres de junio de dos mil nueve, en el que toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio o paradero de la testigo ROCIO AGUILAR AGUILAR, se ordenó citar a la testigo mencionada, para que presente en el interior del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente el que surta efectos la última publicación y así estar en aptitud de llevar a cabo el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes y admitidas por esta autoridad judicial, por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Boletín Judicial.

Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Dávila Gutiérrez.-Rúbrica.

2081.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

DONATO CERVANTES MARTINEZ, promueve en el expediente número 1077/08, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por DONATO CERVANTES MARTINEZ en contra sobre del terreno denominado "La Mora Primera", ubicado en el poblado de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 m y colinda con Paula Pérez Sánchez, Blanca Pérez S., Artemio Sánchez y Ponciano Sánchez; al sur: mide 89.30 m y colinda con Marco Antonio Sánchez B., y Bonifacio Sánchez Elizalde ahora Oscar Sánchez Rivas; al oriente: en dos líneas la primera 40.00 m con Avenida Alfredo del Mazo y la segunda en 14.00 m con Artemio Sánchez; al poniente: en 59.50 m con Nemorio Sánchez Alba ahora José Ramírez Sánchez, con una superficie total aproximada de 4,171.75 metros cuadrados, el cual lo adquirió de BONIFACIO SANCHEZ ELIZALDE, obrando un auto que a la letra dice: Auto Otumba, México, a quince de diciembre del año dos mil ocho, con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en el sello de recibido en oficialía de partes se tiene por presentado a DONATO CERVANTES MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, por lo que fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso a la superioridad de su inicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite las diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por dos veces en un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, además se

figará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, por señalados la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir toda clase de notificaciones y por autorizados para estos efectos a las personas que indica. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA CAMARGO PEREZ Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial quien actúa con Secretario, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ALVAREZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de 2 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. En Otumba, México, a \_\_ de enero del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2083.-12 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

QUIRINO GONZALEZ ORTEGA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1072/2008, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Techichila", ubicado en la Comunidad de Jaltepec, perteneciente al municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor LORENZO GONZALEZ CORONEL, en fecha 15 de agosto del año 1993, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.20 m con calle sin nombre; al sur: 26.00 m con Javier Hernández Pereyra; al oriente: 14.60 m con Tomás Roldán Coronel, ahora Eva Coronel López; al poniente: 14.60 m con Fidencio González, teniendo una superficie de 388.36 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, nueve de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2084.-12 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MACLOVIA DE JESUS FLORES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 120/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Yecatepec", ubicado en la Comunidad de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Dolores Medina Martínez; al oriente: 16.00 m con Rogelio Santos Tolentino; al poniente: 16.00 m con Juana Meneses Romo, teniendo una superficie total aproximada de 160.00 metros cuadrados. Que adquirió la citada fracción mediante contrato privado de compraventa de la señora JUANA MENESES ROMO, en fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil (2000), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, México, dos de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2085.-12 y 17 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MINERO SIERRA JOSE ALFREDO en contra de JUAN ACOSTA GARCIA, expediente número 802/98, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en el número cincuenta y uno, calle dieciséis, lote diez, manzana sesenta y seis, colonia Campestre Guadalupeana, Primera Sección, en la Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 473,145.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta del Estado de México. Atentamente. México, D.F., a 26 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

628-B1.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUAN SANCHEZ PIÑON.

Por este conducto de le hace saber que MARIA ISABEL ALVARADO RIVERA, le demanda en el expediente número 911/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en lote No. 7, manzana 370, del Fraccionamiento Aurora, actualmente colonia Benito Juárez (con domicilio oficial el ubicado en calle Macorina número 370, de la colonia Benito Juárez) de Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 16.90 m con lote 8; al oriente: 09.10 m con lote 29; al poniente: 09.00 m con calle Macorina basándose en los siguientes hechos: Hecho número 1.- Con fecha 1º de junio de 1983, la hoy actora MARIA ISABEL ALVARADO RIVERA, manifiesta haber celebrado contrato privado de compraventa celebrado con el demandado JUAN SANCHEZ PINON, fecha en que le entregaron la posesión del inmueble. Hecho número 2.- Que en la fecha de adquisición de inmueble materia del presente juicio, dice haber entrado en posesión del mismo y dicha posesión la he venido disfrutando hasta la fecha y la misma ha sido de forma pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, posesión que hasta la actualidad ha durado por más de 15 años. Hecho número 3.- De igual manera la hoy actora dice haber

reunido los requisitos legales para obtener la propiedad pública del lote de terreno materia del presente procedimiento, solicita que en su oportunidad y previos trámites de ley se dicte sentencia, asimismo, manifiesta que el demandado señor JUAN SANCHEZ PIÑON, persona que además de ser vendedor del inmueble es quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

630-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 456/08.

DEMANDADA: AUSENCIA CRUZ SANCHEZ.

ANGELINA ESQUIVEL VALDEZ, promueve ante el Juez Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 456/08, relativo al juicio ordinario civil, usucapación en contra de AUSENCIA CRUZ SANCHEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapación que estima ha operado a su favor, respecto de una fracción del terreno denominado "El Almacigo o Coyonacasco", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 21.20 m y linda con resto de la propiedad; sur: 21.20 m y linda con resto de la propiedad; oriente: 17.92 m y linda con resto de la propiedad; poniente: 17.92 m y linda con calle, teniendo una superficie aproximada de 380 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, para el efecto de que por sentencia judicial se me declare que me he convertido en propietaria de ese inmueble y se mande inscribir a mi favor en el Registro Público de la Propiedad, y se cancele la inscripción que obra a favor de la demandada. B) Para el caso de oposición temeraria e infundada que haga la demandada se le condene al pago de gastos y costas judiciales, se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a dos de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

629-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1111/2008.

DEMANDADA: FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

CASTRO MIGUEL MARIA IRENE, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 17, ubicado en calle 18, número oficial 154, de la colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 28; al sur: 20.75 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 14, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, manifestando el actor que desde el día 23 de mayo de 1975, se encuentra en posesión del inmueble descrito en líneas que anteceden, por la compraventa que celebró como compradora con el comprador señor RICARDO CORIA TORRES, por la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual entregó al momento de la compraventa, dicha posesión la tiene en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo, manifiesta que ha venido realizando mejoras al bien inmueble... Por lo que, ignorándose su domicilio e le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

631-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1322/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Servicios Morelos Ecatepec, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de FACUNDO GONZALEZ TORRES, se han señalado las nueve horas del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Piscis lote 54, manzana 314-34, interior 302, Unidad Habitacional Morelos, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con departamento 301; Al Sur: 3.00 metros con patio; Al Oriente: 6.00 metros con vacío a patio; Al Poniente: 1.00 metro con vacío a propiedad, con una superficie de 48 metros cuadrados.

Siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad designada en autos por el perito tercero en discordia, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda, de no ser así no se llevará a cabo la misma. Se expiden a los dos días del mes de junio del dos mil nueve. Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica.

790-A1.- 12, 17 y 22 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES  
SECRETARIA: B  
EXP. 769/2008

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco y veintiocho de mayo del año dos mil nueve dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PUENTE BECERRIL ROBERTO en contra de HERNANDEZ ESPINOSA ELIGIO y ROSA MARIA GONZALEZ ANZURES, expediente número 769/2008. El C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Simón Silva Marcial, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veinticinco y veintiocho de mayo del año dos mil nueve.

A su expediente número B-769/2008, el escrito de cuenta y vistas las constancias de autos las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita el promovente para que tenga lugar la diligencia de remate de primera almoneda del inmueble ubicado en Condominio Trece, lote ciento veinticuatro, número oficial 3-B, tipo 35 C, Segundo Retorno de Península, manzana J, zona II, de la Unidad Habitacional conocida como Alborada Jaltenco en Tultitlán, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de julio del año en curso. Vistas las constancias de autos respecto de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en los sitios de costumbre de aquella entidad.- La C. Secretario de Acuerdos B., Lic. María Teresa Oropeza Castillo.- Rúbrica.

732-A1.- 12 y 24 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN  
EDICTO**

Que en los autos del expediente 583/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE FELIX MENA SANCHEZ, en contra de DIMAS ABDULIO DE LEON PICHARDO y RUBEN NORBERTO SALAS BELMONTE, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Primera almoneda de remate.- Naucalpan de Juárez, México, a las diez horas con treinta minutos (10:30) del día 12 de junio del año 2009, para lo cual se señalan

en autos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio. Enseguida la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Juez Séptimo Civil de Naucalpan, quien actúa asistido debidamente de Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, declara formalmente abierta la presente audiencia. Haciéndose constar que se encuentra presente en el local de este Juzgado la parte actora JOSE FELIX MENA SANCHEZ, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 27201136, expedida por el Instituto Federal Electoral, asistido de su Abogado Patrono Licenciado Melchor Reza Carmona, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 2650295, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, documento que se da fe tener a la vista y se devuelve al compareciente. Haciéndose constar que no se encuentra presente la parte demandada DIMAS ABDULIO DE LEON PICHARDO y RUBEN NORBERTO SALAS DEL MONTE, ni persona que legalmente los represente o postor alguno.- Acto continuo.- Consta en autos que se hicieron las publicaciones de los edictos donde se convocan postores en periódico "Diario Amanecer" y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se hizo la fijación de los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.- El Juez acuerda: Toda vez que se encuentran realizadas las publicaciones conforme a la de Ley, por lo que respecta al bien inmueble consistente en un camión marca Kenworth, modelo 1995, tipo tractor, color negro, sin placas de circulación, diez llantas, con media vida, sin tarjeta de circulación, con número de serie 1XKADB9X55R655360, con camarote integrado, en condiciones de uso, sirviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$278,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados el bien mueble embargado, se declara legalmente abierta para la presente almoneda por lo tanto, se procede al remate de bien mueble de mérito. Haciendo constar la Secretaria, que hasta este momento no se encuentra postor alguno, ni formulada postura en relación al remate del bien mueble ya precisado; y tomando en consideración que de las actuaciones del presente juicio con pleno valor probatorio en términos del artículo 1294 del Código de Comercio, se advierte que se cumplieron todas las formalidades y condiciones que para el remate del bien inmueble precisado.- La Secretaria hace constar que no fue presentado escrito alguno en relación a la celebración de la presente almoneda.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la parte actora por voz de su Abogado Patrono quien manifestó: Que en ese acto solicito y en virtud que a la presente primer almoneda de remate no se ha presentado postor alguno, solicito se señale día y hora a fin de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, en el precio que fuese fijado en el avalúo que obra agregado en autos, debiendo deducirse el diez por ciento del valor que le fue asignado en el citado avalúo, para lo cual solicito se ordenen los oficios respectivos a fin de que se haga el anuncio de forma legal de la venta del bien mueble embargado por tres veces consecutivas, lo anterior se solicita por así corresponder al estado que guardan los presentes autos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Enseguida la Juez del conocimiento acuerda: Visto lo manifestado por la parte actora a través de su Abogado Patrono, con fundamento en lo que prescriben los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 474, 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio; para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio del dos mil nueve, del bien mueble señalado y embargado en diligencia de fecha doce de octubre del dos mil cuatro, en almoneda pública un camión marca Kenworth, modelo 1995, tipo tractor, color negro, sin placas de circulación, diez llantas, con media vida, sin tarjeta de circulación, con número de serie 1XKADB9X55R655360, con camarote integrado, en condiciones de uso, sirviendo como precio para el remate de los bienes muebles la cantidad de \$250,650.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que originalmente fue valuado por los peritos, convocándose a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Debiéndose publicar la presente audiencia para los efectos legales a que haya lugar. Por lo que no habiendo más que agregar se da por terminada la presente audiencia, así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Juez Séptimo Civil de Naucalpan, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy fe.-

Naucalpan de Juárez, México, a tres (03) de junio del dos mil nueve (2009).- Por presentado a Melchor Reza Carmona, con su escrito de cuenta, visto su contenido, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 fracción VIII y 1063 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, y mediante el presente auto se aclara el año en que se celebró la primera almoneda de remate, toda vez que por error se asentó: "Naucalpan de Juárez, México, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día ocho (08) de mayo del dos mil ocho (2008),.....", debiendo ser lo correcto: "Naucalpan de Juárez, México, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día ocho (08) de mayo del dos mil nueve (2009),....", aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, formando el presente auto, parte íntegra de la audiencia de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.----Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy fe.- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.-

788-A1.- 12 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

LEONOR DIAZ DE MONTIEL.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 826/2008, las siguientes prestaciones: I).- La usucapión que ha operado a mi favor de conformidad con lo ordenado en los artículos 910, 911, 912, fracción 1, 916, 917 y 933 del Código Civil abrogado, respecto de una fracción del lote 29, manzana 37, sección A, ubicada en Francisco Javier González número 144, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, la cual tiene una superficie total de: 250.00 m2. (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de (40.00 mts.), colindando con Oralia Sánchez López, al sur: en medida de (40.00 mts.) colinda con lote 28, al oriente: en medida de (6.25 mts.) colinda con lote 6, al poniente: en medida de (6.25 mts.), colindando con calle sin nombre, hoy calle Francisco Javier González.

II).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 390, volumen 827, libro primero, sección primera de fecha 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a nombre de LEONOR DIAZ DE MONTIEL.

III).- La inscripción de la sentencia definitiva en la dependencia administrativa antes indicada respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma me sirva de título legítimo de propiedad del inmueble multicitado.

IV).- El pago de los gastos que se originen con motivo del presente juicio.

Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

785-A1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LEONOR DIAZ DE MONTIEL.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ORALIA SANCHEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho, y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 825/2008, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a favor de la suscrita respecto de una fracción del lote 29, manzana 37, sección "A" ubicada en calle Francisco Javier González número 144, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 390, volumen 827, libro primero, sección primera de fecha 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a nombre de LEONOR DIAZ DE MONTIEL. C).- La inscripción de la sentencia definitiva en la dependencia administrativa antes indicada, respecto del inmueble que ha operado a favor de la suscrita a fin de que la misma me sirva de título legítimo de propiedad de inmueble multicitado. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

785-A1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que HERRERA SANCHEZ JOSE CARMEN, promovió juicio ordinario civil (usucapación) en su contra, bajo el número de expediente: 672/2004, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: a.- La propiedad por medio de la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Colegio Militar, manzana 53, lote 696 (actualmente con número oficial 91) colonia Lázaro Cárdenas en Tlalnepantla, Estado de México, (anteriormente del ex ejido Santa María Ticomán). B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, basándose para ello en la siguiente narración de Hechos: 1.- Que desde el día 4 de enero de 1988 ha estado poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la ley, el inmueble ubicado en calle Colegio Militar, manzana 53, lote 696, (actualmente con número oficial 91), colonia Lázaro Cárdenas, en Tlalnepantla, Estado de México, (anteriormente del Ex Ejido Santa María Ticomán). 2.- Que el inmueble que se cita en el punto anterior consta de 154 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.25 metros con calle, al suroeste: 11.40 metros con lote 695, al sureste: 16.20 metros con lote 696 y al noroeste: 5.25 metros con calle Alpino Marina. 3.- De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, aparece registrado bajo la partida número 214, volumen 313, del libro primero en la sección primera de fecha 01 de octubre de 1976, a favor del hoy demandado señor J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA. 4.- Que en fecha 13 de marzo de 1983, se celebró un contrato privado de compraventa, celebrado por JOSE CARMEN HERRERA SANCHEZ, como comprador y el C. J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, como vendedor, pagándose en ese momento y de contado la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total de dicho inmueble, entregando la documentación que ampara la propiedad y que se encuentra al corriente en los pagos como predial, agua, luz, etcétera. 5.- Dicho inmueble ha sido habitado y habitado continua, pública, pacífica e ininterrumpidamente. 6.- Que se instauró la presente demanda a fin de que se condene al demandado del pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE EMPLAZA al demandado J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

785-A1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BITAL HOY ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEGATEX S.A. DE C.V., CARLOS BAÑOS SALINAS y VICTORIA OFELIA LEON ROJAS DE BAÑOS.-Expediente número 599/1994, Secretaría "A" el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en autos, consistente en Avenida Tepetzotlán 26 y terreno que ocupa o sea la fracción de la parte rústica de la parcela 38 del predio denominado La Loma, colonia San José Buenavista, municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, C.P. 54710, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'450,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resultó de la rebaja del 20% que se hizo sobre la cantidad de \$3'063,000.00 precio de avalúo que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Universal".-México, D.F., a 20 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

786-A1.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente: 515/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por LEOPOLDA RIVERO FRAGOSO, por auto de diecinueve de mayo de dos mil nueve, se ordenó publicar edictos para la publicidad de la inmatriculación.

Que en términos del procedimiento judicial no contencioso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.4 del Código de Procedimientos Civiles, vengo a solicitar se ordene al Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, la inscripción del testimonio notarial que se me otorgó a mi favor a través del juicio de inmatriculación prevista en el artículo 8.51, 8.52 fracción III y 8.58 del Código Civil del predio denominado "Tentanquiahuac", o "Ocotitla", ubicado en calle Pascual Orozco número 3, colonia San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallará, para los efectos de que la resolución que se dicte me sirva en lo sucesivo de título de propiedad previa la inscripción correspondiente.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

787-A1.-12 y 17 junio.



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 460/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO, en contra de JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, por audiencia de fecha tres de junio de dos mil nueve, se han señalado las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil nueve, de la tercera almoneda de remate en subasta pública respecto del bien inmueble denominado "Agua Buena", ubicado en camino a Manantial Agua Buena sin número, pueblo Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total aproximada de: 3,616.97 metros cuadrados, por tanto, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de Juzgado de ubicación del inmueble, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, convocándose por este a postores, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra la cantidad de \$1,873,530.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojó la deducción del 10% que fue fijada en la segunda almoneda de remate del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores.

Se expide el presente edicto a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

788-A1.-12 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL,  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "B".  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 470/2008.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha diecinueve de marzo y siete de mayo del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GOMEZ GONZALEZ ADELA, expediente número 470/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda el día seis de julio del año en curso, a las once horas, respecto del inmueble ubicado en vivienda de interés popular conocida como casa "C" de la calle Real de Coyuca, construida sobre el lote de terreno número 28, de la manzana 18, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costillán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), (valor de avalúo), en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 11 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

2094.-12 y 24 junio.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OSCAR DARIO AYALA PAREDES, expediente 1227/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta capital, dictó diverso auto de fecha once de marzo y trece de mayo del año dos mil nueve, que en lo conducente dice:

Se señalan las once horas del día seis de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado, el ubicado en: casa letra "H" de la manzana 69, del lote 52, ubicada actualmente en la calle circuito Mina de Zapotla, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$414,600.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo que fue presentado primero en tiempo, con fundamento en el artículo 486, fracción III del Código antes citado (Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se deberán hacer las publicaciones de edictos en los Tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.-México, D. F., a 15 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

2095.-12 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

AURELIA FRAGOSO CERVANTES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 190/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido en contra de MARIA DEL SOCORRO HIDALGO DE FERNANDEZ y CARLOS SANDOVAL DUARTE, manifestando que en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno celebró contrato de compraventa con el señor CARLOS SANDOVAL DUARTE, por medio del cual adquirió el terreno denominado "Xotepinco", ubicado en Santa

María Chiconautla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido e identificado como calle tercera cerrada de Aurelio Rivero, manzana dos, lote tres, colonia Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión del inmueble mencionado en forma pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietaria, pagando asimismo los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble; por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del predio denominado "Xotepinco", ubicado en Santa María Chiconautla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (actualmente conocido e identificado como), calle tercera cerrada de Aurelio Rivero, manzana 2, lote 3, colonia, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado MARIA DEL SOCORRO HIDALGO DE FERNANDEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de mayo del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2096.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE: 169/08.  
ACTORA: JUANA HURTADO BARAJAS.  
PERSONA A EMPLAZAR: MARIA DEL SOCORRO HIDALGO DE FERNANDEZ.

JUANA HURTADO BARAJAS, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de MARIA DEL SOCORRO HIDALGO DE FERNANDEZ y CARLOS SANDOVAL DUARTE, respecto de, el terreno denominado "Xotepinco", ubicado en Santa María Chiconautla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (actualmente conocido e identificado como) segunda cerrada de Aurelio Rivero, manzana 2, lote 5, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con lote 2, al sur: 7.50 metros con segunda cerrada de Aurelio Rivero, al oriente: 16.00 metros con lote 4 y al poniente: 16.00 metros con lotes 6 y 7, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha 22 de mayo de 1992 el actor celebró contrato de compra venta con el C. CARLOS SANDOVAL DUARTE, respecto del inmueble antes mencionado, manifestando que desde hace quince años se encuentra en posesión de dicho terreno, la cual es de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de realizar mejoras en el citado predio. Es el hecho que el inmueble que nos ocupa se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor de MARIA DEL SOCORRO HIDALGO DE FERNANDEZ, bajo los siguientes datos registrales, partida 62, volumen 800, libro primero, sección primera de fecha 28 de octubre de 1987.

Y toda vez que la demandada MARIA DEL SOCORRO HIDALGO DE FERNANDEZ, ha tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado es por lo que se emplaza a esta, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por si o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2097.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 376/2009, GERMAN ROJAS MENDOZA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en avenida Felipe Villanueva, Tecámac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 05.27 metros y linda con avenida Felipe Villanueva, al sur: en 05.70 metros y linda con propiedad de Ofelia y Rubén Sánchez Crespo, actualmente Inmobiliaria Magro S.A. de C.V., al oriente: en 14.10 metros y linda con propiedad de José Encarnación Montero Mendoza, al poniente: en 13.87 metros y linda con propiedad de Cruz Rojas Pérez. Con una superficie de setenta y seis punto sesenta y cuatro 76.64 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de mayo del dos mil nueve, se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población el veinticinco de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

2099.-12 y 17 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXP. NUM. 850/2007.  
SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ZAIRA IVONNE DE LA CRUZ TRASVIÑA, EXPEDIENTE 850/2007, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-

México, Distrito Federal, a ocho de mayo del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, apoderado legal de la parte actora, y toda vez que el perito designado por la parte actora, ha ratificado ante la presencia judicial su dictamen emitido, se tiene por rendido dicho dictamen, para los efectos legales a que haya lugar, atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se ordena sacar a remate en pública subasta, el inmueble identificado como casa número ciento cuarenta y cuatro de la calle Primvares y terreno que ocupa, lote uno, de la manzana ciento cuarenta y dos, perteneciente al fraccionamiento denominado Unidad Coacalco, comercialmente conocido como Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario De México, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de abril del año en curso. Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en la receptoría de rentas en los términos ordenados en este proveído, facultándolo incluso para acordar promociones, girar oficios, decretar medidas de apremio y cualquier diligencia que sean necesarias para dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos que actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a quince de abril del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 850/2007, el escrito de IVAN SOTO SOLIS, en su carácter de apoderado por hechas las manifestaciones que se contienen y en virtud de las mismas, se deja sin efectos la fecha señalada por auto de trece de marzo de dos mil nueve, para la audiencia de remate en primera almoneda y se señalan las diez horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la misma, debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos que actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a siete de mayo del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 850/2007 el escrito de HIRAM SOTO SOLIS en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que se contienen y en virtud de las mismas, se deja sin efectos la fecha señalada por auto de trece de marzo del dos mil nueve, para la audiencia de remate en primera almoneda, y se señalan las diez horas del día seis de julio del año en curso para que tenga verificativo la misma, debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos que actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

2100.-12 y 24 junio

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN FRANCISCO ROSICH MANZANARES, expediente número 548/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el lote de terreno marcado con el número treinta y cinco de la manzana cuarenta y dos y la casa habitación en el construida, libramiento dos, conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado Bonanza, localizado en camino Barranca del Buen Suceso número doscientos ochenta y cinco poniente en San Bartolomé Tlalneluico, municipio de Metepec, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de julio del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 25 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

2088.-12 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 353/05, promovido por RUBICELA LOPEZ SANCHEZ, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, demanda de la EMPRESA GM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., a través de su administrador único INGENIERO LUIS ALFONSO GOMEZ MARTINEZ las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de \$166,462 27 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), en términos del convenio de transacción celebrado en

fecha dieciocho de agosto de dos mil tres por GM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., B.- El pago de la cantidad que resulte de aplicar a \$166,462.27 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), la carga financiera del dos por ciento mensual hasta el momento en que se lleve a cabo el pago de la misma, C.- La entrega de las facturas y estimaciones relacionadas en la cláusula quinta del convenio mencionado, D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen por el inicio y tramitación del presente juicio. Y toda vez que en atención a los informes rendidos por diversas dependencias para localizar a la demandada GM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., no se obtuvo información alguna, por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, publíquese por tres veces de siete en siete días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio reformado. Fijese además copia del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a 08 de junio del dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.- Rúbrica.

2089.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGDO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 893/2003.  
 SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de OLVERA MARTINEZ RUTH LIZBETH y PALOMAS MOLINA CARLOS, expediente número 893/2003, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha once de mayo y otro de trece de abril, ambos del año en curso, en los cuales con fundamento en los artículos 564, 570 y 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda número 35, del condominio número 1, lote 1, manzana 2, Avenida Acozac s/n, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", Ixtapaluca, Estado de México, y convóquense postores por medio de edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo se deberán de hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble hipotecado como son los Tableros del Juzgado exhortado, Tableros de la Receptoría de Rentas de la entidad, Gaceta Oficial Boletín Judicial de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble determinado por el perito valuador de la parte actora que es de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez

horas con treinta minutos del día seis de julio del año en curso.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

2087.-12 y 24 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de mayo, veinte de marzo y once de febrero todos del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de EDUARDO PIÑA HERNANDEZ y ELIZABETH VARGAS GARCIA, número de expediente 245/2008, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día seis de julio del año en curso, el inmueble ubicado en casa habitación de interés social identificada con la letra "A" del lote número 22 de la manzana 5, ubicada en la calle sin nombre, en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie de 60.556 m2, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$360,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio del suscrito, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-México, D.F., a veintiocho de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

2091.-12 y 24 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.  
 SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 355/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 355/2009, promovido por THE BANK OF NEW YORK, MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, quien a su vez es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de CASTILLO GARCIA FERNANDO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día seis de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda de tipo popular conocida como casa "C" de la calle Real del Parral construida sobre el lote de terreno número catorce, de la manzana cuarenta y tres, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional, interés social, comercial y de servicios denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, con

una superficie de 50.150 metros cuadrados y que es propiedad de la parte demandada señor CASTILLO GARCIA FERNANDO, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Crónica de Hoy, Tesorería del Distrito Federal y los sitios de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México.-México, D.F., a 29 de mayo del dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Isaura Estela Mediana Figueroa.-Rúbrica.

2092.-12 y 24 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MOLINA BASURTO JOSE VICENTE y LINDA MICHEL GARCIA LOPEZ, expediente 548/2007, que en su parte conducente dice: . . . se ordena sacar a remate el inmueble embargado y ubicado en vivienda de interés popular casa "A" de la calle Circuito Real de Quintana Roo lote de terreno 42 manzana 12 conjunto urbano de interés social Real de Costitlán II, municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día seis de julio del dos mil nueve, debiendo convocar postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS), por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, billete de depósito por una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por ciento) del bien que sirve de base para el remate. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.-México, D.F., a 29 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

2093.-12 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 146/00-2.

En los autos del juicio ejecutivo civil que en este Juzgado sigue MELITON ALBITER BENITEZ en su carácter de acreedor suscrito de la persona moral FACTOR QUADRUN DE MEXICO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ

MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ VIUDA DE REBOLLO y ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las once horas del día veintiuno de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistentes en el inmueble dado en garantía hipotecaria que es la construcción y terreno ubicado en Avenida Las Aguilas entre Canarios y Rancho Santa Rosa, sin número de la manzana XXXVI del fraccionamiento Lomas de San Esteban en Texcoco, Estado de México, con una superficie de nueve mil seiscientos sesenta y nueve metros punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 104.70 más 20.00 metros con fraccionamiento Lomas de Cristo, al sur: en 118.75 más 7 metros con Avenida de las Aguilas, al oriente: 74.50 metros con calle Techotlalla (hoy Canarios) y al poniente: 80.25 metros con terreno de Rancho Santa Rosa, inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida 55-956, fojas 9 v.a 69, del libro primero, volumen 50, de la sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$12,814,978.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictámenes de los peritos designados en autos, de los que se advierte que no existe diferencia substancial y en la que es tomada en consideración para el presente remate el de mayor cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles, notifíquese personalmente a los demandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.-Texcoco, México, a nueve de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2090.-12 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 949/97, relativo al juicio especial hipotecario promovidas por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ROBERTO CARALAMPIO HERNANDEZ DIAZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como casa marcada con el número 7-B de la calle Rancho Grande, ubicada en la planta baja derecha, lote 13 manzana 30, fraccionamiento denominado San Antonio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas con treinta minutos del seis de julio del año dos mil nueve, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy, de esta ciudad y en los lugares de costumbre en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

782-A1.-12 y 24 junio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 1128/07.  
 SE CONVOCAN POSTORES.  
 PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de VAZQUEZ ALBERTA, expediente número 1128/07, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo y siete de mayo ambos del año dos mil nueve, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como vivienda de interés social progresivo C, número oficial 15, lote 36, manzana 53, calle Brisna del conjunto urbano 4 Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo 4 Vientos, Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil nueve.

Los que deberán ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el periódico Rumbo de México en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados de ese Juzgado, en la receptoría de rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 15 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

782-A1.-12 y 24 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 1114/07.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de RAMIREZ GONZALEZ GEORGINA, se dictó un auto que a la

letra dice: "... en primera almoneda el inmueble materia del presente juicio consistente en la vivienda de interés social progresivo "B" calle Tormenta número oficial 20B, lote de terreno número 22, manzana 20, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día seis de julio del presente año para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces, de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en el periódico El Día, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, practicado en autos y que arroja la cantidad de \$103,500.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Día, boletín judicial, Tesorería y Estrados del Juzgado de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 2 de junio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

782-A1.-12 y 24 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por diligencia de remate de fecha diecinueve de mayo del año dos mil nueve y auto de fecha trece de marzo del mismo año relativos al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de VARGAS GARCIA MELESIO Y ANGELICA HERNANDEZ CHAVEZ, expediente número 772/07, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. María Rosario Marengo Ortega, señaló las once horas del día seis de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "D", número oficial 9, lote 20, manzana 49 retorno 6, Boulevard del Viento conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Ixtapaluca, Estado de México, y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de \$102,200.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que deberán publicarse en el periódico La Crónica, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado, en la Gaceta Oficial y en la Receptoría de Rentas.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

782-A1.-12 y 24 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 648/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL PALANCARES ESCOBAR y OTRA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a quince de mayo del año dos mil nueve.-Agréguese a su expediente número 648/2006, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio se señalan las diez horas del día seis de julio del año en curso, el cual se encuentra ubicado en el departamento de interés social B 204, del edificio B y su correspondiente cajón de estacionamiento 8 B, ubicado en el lote condominal número 7 resultante de la fusión y subdivisión de los lotes multifamiliares 3 y 5 del fraccionamiento Arcoiris Exhacienda "La Colmena", municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 138 a la 153 de los presentes autos, la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los Estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación de dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

782-A1.-12 y 24 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VILLARREAL PERAL LAURA, con número de expediente 384/2007, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto con fecha veintitrés de abril del año en curso, que a

la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y considerando que la parte demandada no hizo pago de todas y cada una de las prestaciones a las que fue condenado en el presente juicio se pasa al trance y remate del bien hipotecado en términos de lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles y como lo dispone el artículo 570 del Código Procesal citado, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio, en primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tlalnepanitla, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, La Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, facultando al Juez exhortado para habilitar días y horas inhábiles y en general proveer todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto ordenado. . . Asimismo dictó otro auto de fecha seis de mayo del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate respecto del inmueble ubicado en la vivienda superior "B", izquierda del condominio tipo cuádruples marcado con el número 8 de la calle Fontana, construido sobre el lote de terreno número 6, manzana 23, fraccionamiento Lomas Bulevares en Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las diez horas del día seis de julio del presente año, debiéndose preparar dicho remate en términos de lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del presente año.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

782-A1.-12 y 24 junio.

**JUZGDO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MATUS GARCIA JORGE JAVIER y HERNANDEZ GONZALEZ CELIA, expediente número 681/2003, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha ocho de mayo y un auto recaído en audiencia de fecha veintisiete de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice: Se saca a remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el departamento 53 del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle Palomas conocida actualmente como Avenida Las Palomas, lote 9, manzana 3, colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta de

junio del año en curso, con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$173,600.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio total antes señalado con la rebaja hecha.-México, D.F., a 12 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

783-A1.-12 y 24 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 851/23/2009, EVA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y calle 5 de Mayo s/n, San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 2.00 mts. con desagüe de aguas pluviales, al sur: 6.50 mts. con J. José Sánchez Lara, al oriente: 29.00 mts. con Av. Lázaro Cárdenas, al poniente: 29.00 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2098.-12, 17 y 22 junio.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 004633/95/09, OSVALDO JOSE CARDENAS NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Amecameca, predio denominado "Santa Cruz", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 metros con Félix Castillo, al sur: 7.00 metros con calle del Rosario, al oriente: 23.00 metros con Luis Meléndez Flores, al poniente: 23.00 metros con Juan Domínguez. Superficie aproximada de: 161.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4564/54/09, ANTONIO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 4, barrio de la Capilla, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Xaltipa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.90 metros con calle de la Selva, al sur: 13.10 metros con vía del

ferrocarril, al oriente: 07.90 metros con Simón Flores Márquez, al poniente: 05.90 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 88.76 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4563/53/09, MARIA FIDELINA MARTINEZ BAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n, barrio de San Lorenzo, del municipio de Atlautla, denominado "San Lorenzo", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 metros con Aurora Martínez Baz, al sur: 25.00 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: 10.50 metros con Catalina Martínez Baz, al poniente: 10.50 metros con Avenida López Mateos. Superficie aproximada de: 262.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4578/68/09, GRICEL ALBERTO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 14, en el barrio de San Bartolo, municipio de Atlautla, Estado de México, predio denominado "Xolalpa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.25 mts. con calle Morelos, al norte: 0.75 mts. con Avenida Juárez, al sur: 10.00 mts. con Angélica María Hernández Bautista, al oriente: 24.62 mts. con Antonio Rodríguez Martínez, al poniente: 14.35 mts. con Avenida Juárez, al poniente: 10.27 mts. con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 235.43 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.



Exp. 004634/96/09, ARGELIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, predio denominado "Castilloco", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.25 metros con Ali Hernández García, al sur: 17.20 metros con Rufino Martínez, al oriente: 6.55 metros con Marcelino Florín Nava, al poniente: 6.40 metros con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 111.53 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4576/66/09, ALMA RUTH ALCANTARA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado "San Antonio", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.52 metros con Samuel Alcántara Lemus, al sur: 12.52 metros con Liliana Alcántara Lemus y Ma. de los Angeles Lemus Morales, al oriente: 11.63 metros con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 11.63 metros con cerrada de Guadalupe Victoria y Julieta Robledo Gorgonio. Superficie aproximada de: 145.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4568/58/09, NATALIA MARTINEZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, denominado "Acalotente", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con José Adrián Cisneros Martínez, al sur: 10.00 metros con Alicia Reyes Valle, al oriente: 40.00 metros con Arnulfo Martínez Flores, al poniente: 40.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la

Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004636/98/09, AMERICA SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Col. Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Tranquilino Sandoval González, al sur: 35.00 metros con Ana Lilia Santillán Espinoza, al oriente: 11.43 metros con Jacinto González Nazario, al poniente: 11.43 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 400.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004650/112/09, ALEJANDRO BETANCOURT ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Las Joyas de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "La Comunidad", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 metros con camino Las Joyas, al sur: 61.40 metros con Sra. Hermelinda Arellano Sánchez, al oriente: 135.50 metros con calle Cerrada, al poniente: 118.60 metros con Pedro Ramirez. Superficie aproximada de: 7584.88 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004649/111/09, PETRA ORTIZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Chilar", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.97 metros con calle 5 de Mayo, al sur: 22.97 metros con Francisca Ortiz Nolasco y Mario Ortiz Nolasco, al oriente: 30.71

metros con Domingo Ruiz Silva, al poniente: 30.71 metros con Alberto Eugenio García. Superficie aproximada de: 705 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004645/107/09, MARIA TERESA LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dolores #16, Sta. Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Dolores, al sur: 10.00 metros con Crisóforo Mora Ortiz, al oriente: 24.40 metros con Martha Elena López Silva, al poniente: 24.40 metros con Reyna Lobaco Elizalde. Superficie aproximada de: 244 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004620/82/09, JOSE SIMON CAMPOS MEDINA y MARIA INOCENCIA SEVILLA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Santa María Xolalpan, poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Tranquilino Sandoval González, al sur: 35.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 34.29 metros con Jacinto González Nazario, al poniente: 34.29 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

EXP. N°. 4569-59-09, C. GENOVEVA RESENDIZ CAMACHO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Camposanto", que mide y linda: al norte: 10 m con Jesús Valencia; al sur: 10 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 18 m con Mariano Reséndiz Camacho; al poniente: 18 m con Fernando Reséndiz Camacho. Superficie aproximada de 180 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004618-80-09, C. MARIA GUADALUPE ARIZA AGUILAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado " Xalticpac ", que mide y linda: al norte: 6.64 m con Angel Gorgonio Ariza; al sur: 7.65 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 10.54 m con Jesús Ariza Aguilar; al poniente: 10.60 m con Evaristo Ariza Aguilar. Superficie aproximada de 75.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004617-79-09, C. HERMINIA APOLINAR MELCHOR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sexta Cerrada de Alfonso del Valle sin número, dentro del poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Terromote ", que mide y linda: al norte: 12.50 m con el señor Wenceslao Bonilla; al sur: 12.50 m con la Sexta Cerrada de Alfonso del Valle; al oriente: 12.75 m con el señor Francisco Gómez Juárez; al poniente: 12.75 m con el señor José Luis Ramírez Ortega. Superficie aproximada de 159.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de

acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004625-87-09, C. MARCO ANTONIO MARTINEZ VALDES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lagar Bo. San Pedro", que mide y linda: al norte: 13.90 m con Prolongación Cuauhtémoc; al sur: 13.90 m con Marco Antonio Luna Martínez; al oriente: 14.40 m con callejón de 2.00 metros; al poniente: 16.00 m con Roberto Martínez Valdés. Superficie aproximada de 211.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004615-77-09, C. GEMA ATEXCATENCO VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 12, esquina calle Palma, Barrio San Antonio, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 34.30 m con Rosalía Huerta Barbosa; al sur: 35.20 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 24.92 m con Aurora Elizarraras, actualmente Miguel Ángel Cota Villavicencio; al poniente: 25.00 m con calle Palma. Superficie aproximada de 867.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 4565-55-09, C. GUILLERMINA MARTINEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arista Norte # 316, Barrio Juchi, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 47.90 m con Pedro Vicente Martínez Contreras; al sur: 47.90 m con Ma. del Socorro García Enriquez; al oriente: 10.00 m con Catalina Chávez; al poniente: 10.00 m con calle Arista Norte. Superficie aproximada de 479 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de

acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004635-97-09, C. SERGIO ABRAHAM GONZALEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Joya", que mide y linda: al norte: 153.00 m con Sr. Luis Camacho Martínez; al sur: 151.50 m con Sra. Cecilia Chávez; al oriente: 69.50 m con Sr. José Trinidad Ramírez Enriquez; al poniente: 69.50 m con calle Mina. Superficie aproximada de 10,581.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004613-75-09, C. JOSÉ ISABEL RIVERA REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 18.10 m con María Hortensia García Villegas; al sur: 18.08 m con Eligio Rivera de los Santos; al oriente: 11.97 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 11.96 m con Jaime Toriz Castillo. Superficie aproximada de 216.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004609-71-09, C. JUAN ROSAS DEL ROSARIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 30.86 m con Alfredo del Rosario Vázquez; al sur: 31.25 m con Samuel García Sánchez; al oriente: 17.45 m con callejón de Las Rosas; al poniente: 17.49 m con Lorenzo Villegas Sánchez. Superficie aproximada de 539.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del

Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004646-108-09, C. ISRAEL CASTILLO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 10.90 m con María de los Angeles González Villegas; al sur: 11.70 m con Camino Real; al oriente: 94.00 m con Cristino Molina Campo; al poniente: 94.65 m con Isabel García Villegas y Luisa Villegas de los Santos. Superficie aproximada de 871.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004638-100-09, C. JOSE FELIX REYES GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Esq. camino sin nombre, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 12.70 m con Pablo Reyes de la Cruz; al sur: 12.90 m con Camino Real; al oriente: 20.00 m con Enedina Vázquez García; al poniente: 22.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 266.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004622-84-09, C. AGUSTINA SANTOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 31.25 m con Samuel García Santos; al sur: 31.25 m con Joel García Santos; al oriente: 7.05 m con Callejón de las Rosas; al poniente: 7.05 m con Julia García García. Superficie aproximada de 219.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

Exp. No. 004632-94-09, C. MA. ISIDRA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, sin denominación especial, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.78 m con Emilio Tlachi Lucio; al sur: 14.78 m con Juana Rivera García; al oriente: 10.00 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 10.00 m con Benito Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 147.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004623-85-09, C. AGUSTIN TORIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.41 m con Hilario Sánchez Rivera; al sur: 15.33 m con Yuliana Ramos García; al oriente: 15.00 m con José Abundio García Rosas; al poniente: 15.00 m con Segundo Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 230.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4580-69-09, C. MARGARITA GARCIA SALAS y MIGUEL ANGEL ESTRADA CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepalcates esquina con Primer Callejón de las Rosas, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: en dos medidas 19.82 m, y 6.55 m con calle Tepalcates; al sur: 26.50 m con Balbina Ventura Martínez; al oriente: 12.65 m con Pedro Sánchez Pascua; al poniente: 8.70 m., con Primer Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 302.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4577-67-09, C. EMILIO TLACHI LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio sin denominación especial, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.25 m con José Abundio García Rosas; al sur: 14.70 m con Ma. Isidra García Rivera; al oriente: 11.30 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 10.90 m con Efraín de la Rosa. Superficie aproximada de: 166.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4573-63-09, C. MARIA IRENE GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.60 m con Miguel Lucio García; al sur: 19.56 m con Griselda González Rosas; al oriente: 10.00 m con Enrique González Villegas; al poniente: 9.83 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 196.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4575-63-09, C. OLIVIA DE LA ROSA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.98 m con Everardo Sánchez de la Rosa; al sur: 20.13 m con Alicia Rivera Castillo; al oriente: 14.84 m con Tercer Callejón de las Rosas; al poniente: 14.78 m con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4574-64-09, C. BONIFACIO QUIROZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.90 m con Urbano Quiroz Castillo y Segundo Callejón de las Rosas; al sur: 25.60 m con Rene de la Rosa; al oriente: 19.21 m con Juan González Flores; al poniente: 16.17 m con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 460.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4571-61-09, C. MIGUEL LUCIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.80 m con Felipe Pascual Castillo del Rosario; al sur: 21.80 m con Reyna Lucio Valencia; al oriente: 11.17 m con Bernarda Lucio Valencia; al poniente: 11.15 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 243.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento

en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4555-45-09, C. BRAULIO SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.23 m con Daniel Sánchez de la Rosa; al sur: 20.65 m con Agripina de la Rosa Villanueva; al oriente: 16.03 m con Tercer Callejón de las Rosas; al poniente: 16.13 m con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 328.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004643-105-09, C. ALICIA GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.20 m con Hilario Sánchez Rivera; al sur: 24.25 m con María Marina Quiroz Rosas; al oriente: 8.00 m con Segundo Callejón de las Rosas; al poniente: 7.00 m con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004627-89-09, C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.25 m con Ernesto García Castillo; al sur: 16.30 m con María Hortencia García Villegas; al oriente: 8.10 m con Benigno Castillo Soriano; al poniente: 8.00 m con Segundo Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 131.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004642-104-09, C MARIO RIVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Capoltitla", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.48 m con calle Palma; al sur: 15.92 m con Juan Refugio Valencia; al oriente: 18.16 m con José Luis Quiroz Rosas; al poniente: 18.07 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de: 293.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 11 de febrero del año 2009.

**MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número tres mil noventa y ocho, de fecha seis de febrero del dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor SAMUEL CEJA MATA, a solicitud de la señora CELSA SANCHEZ GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ADRIANA, JAVIER, MARIO y GRACIELA de apellidos CEJA SANCHEZ, en su carácter de descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

**MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.**

2086.-12 y 24 junio.

**CONVOCATORIA  
REMATE**

Con fundamento en la Legislación Procesal Civil del Estado de México, con fundamento en los Artículos 2.257 y correlativos del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores para realizar el **REMATE** en primera almoneda del Juicio Especial de Desahucio, expediente **807/2006**, seguido ante el Juzgado Décimo Primero de lo Civil con Residencia en Atizapán, Estado de México, siendo las partes **ADRIANA MIREYA ORTEGA AGUIRRE VS. JOSE ALFREDO TARANGO ARIAS** donde será objeto de remate:

**CAMIONETA FORD, TIPO WINDSTAR, MODELO 1995, COLOR VERDE, TRES PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE "2FMDAS1435B1959", PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO "LHN-38-64".**

Siendo base de la postura de dicho vehiculo la suma de **\$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**UNA SALA DE DOS PIEZAS ESTAMPADA A RAYAS A COLOR NARANJA, VERDE Y BEIGE, EM BUEN ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

**TRES MESAS CHICAS DE COLOR NEGRO CUADRADAS CON CENTRO DE COLOR VINO, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,520.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**

**UNA MESA DE CENTRO CUADRADA GRANDE, CON EL CENTRO DE COLOR VINO, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

**UNA CANTINA ESTILO ORIENTAL DE PORCELNA, EN COLOR NEGRO, CON CUATRO BARRAS DE CUATRO PIEZAS Y DOS BANCOS QUE SON LAS QUE INTEGRAN LA CANTINA, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

**DOS LAMPARAS DE FIGURA ORIENTAL, DE PORCELANA, BASE COLOR NEGRO, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

**UN LIBRERO ESTILO ORIENTAL COLOR NEGRO CON CUATRO ENTREPAÑOS DE CRISTAL, MISMO QUE ES DESARMABLE Y ES DE TRES PIEZAS, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,950.00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**

**UN COMEDOR PARA DIEZ PERSONAS COLOR NEGRO, CON CENTRO ROJO Y SILLAS COLOR NEGRO, ASIENTOS COLOR BEIGE, CON ESTAMPADOS ESTILO ORIENTAL, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

Debiendo los interesados presentar su oferta un Billete de Deposito a favor del Juzgado antes citado.- Dichos bienes podrán ser visitados en el domicilio ubicado en la Calle de La Hacienda de Jurica No. 64, Colonia Lomas de Hacienda, en Atizapán de Zaragoza Estado México, mismos que podrán ser visitados en un horario de 10:00 am a 18:00 horas en el domicilio señalado anteriormente.- La almoneda se realizará en el H. Correduría Pública N° 1, ubicada en Avenida Jardines de San Mateo número 201, locales 146, 147 y 148, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, a las 12:00 hrs., debiéndose presentar su postura una hora antes de su celebración, el día 30 de Junio del año en curso.- Conste.-

Atentamente

**LIC. GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ  
CORREDOR PUBLICO N° 1  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

791-A1.-12, 17 y 22 junio.

**SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.  
APOYO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En cada una de las asambleas de socios de Apoyo Empresarial de Servicios, S. de R.L. de C.V., y de servicios y Administraciones del Bajío, S. de R.L. de C.V., celebradas ambas el 30 de abril de 2009, se resolvió aprobar la fusión de Apoyo Empresarial de Servicios, S. de R.L. de C.V., como fusionada, con y en Servicios y Administraciones del Bajío, S. de R.L. de C.V., como fusionante, conforme a las siguientes bases: (a) La sociedad fusionada dejará de existir al fusionarse con la sociedad fusionante. (b) Al surtir efectos la fusión la fusionante será causahabiente a título universal de todo el patrimonio de la fusionada y, por tanto, quedarán incorporados a su patrimonio todos los activos, pasivos y capital de la fusionada sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de ningún otro acto jurídico específico o complementario. (c) Por tanto, la fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones de cualquier naturaleza que pudiere tener o resultaren a cargo de la fusionada en el momento que surta efectos la fusión, todas esas obligaciones se extinguirán por el sistema de su pago puntual y oportuno por parte de la fusionante en los términos establecidos en los actos jurídicos que las hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley. (d) La fusión surtirá efectos precisamente al concluir el día 30 de junio de 2009, en su caso de manera retroactiva al efectuarse la inscripción señalada en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (e) Dado que los socios de la fusionada y de la fusionante son los mismos, al momento en que la fusión surta efectos estos incrementarán su participación en el capital social de la fusionante en una cantidad igual al valor de sus partes sociales que tienen en la fusionada, mediante la absorción por la fusionante de la misma cantidad del capital social de la fusionada. (f) Para efectos de la fusión, se aprobaron los balances generales sin auditar al 31 de marzo de 2009 de la fusionada y la fusionante, los que se adjuntan a este aviso.

Mayo 22 del 2009.

Por: Lic. Rodrigo Vázquez del Mercado  
Delegado  
(Rúbrica).

**SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
 POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2009

**ACTIVO****Activo Circulante**

Efectivo	3,500
Teletech México, S.A. de C.V.	31,646,452
Impuestos por recuperar y otras cuentas por cobrar	2,408,594
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>34,058,546</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>34,058,546</b>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO****Pasivo Corto Plazo**

Cuentas por pagar y participación sobre las utilidades	17,039,719
Impuestos por pagar	5,158,456
<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>22,198,175</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>22,198,175</b>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	3,000
Utilidades acumuladas	11,160,132
Resultado del periodo especial de tres meses - Ganancia	697,239
<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>11,860,371</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>34,058,546</b>

**APOYO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**  
 POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2009

**ACTIVO****Activo Circulante**

Efectivo	100,743
Impuestos por recuperar y otras cuentas por cobrar	1,274,406
Teletech México, S.A. de C.V.	3,466,004
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>4,841,154</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>4,841,154</b>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO****Pasivo Corto Plazo**

Cuentas por pagar y participación sobre las utilidades	1,461,408
Impuestos por pagar	170,136
<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>1,631,544</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,631,544</b>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	3,000
Utilidades acumuladas	3,431,586
Resultado del periodo especial de tres meses (Pérdida)	(224,977)
<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>3,209,610</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>4,841,154</b>